

## MANUEL IGNACIO GONZÁLEZ DEL CAMPILLO (1803-1813): EL OBISPO DEL DISCURSO ANTIINSURGENTE

Juan Pablo SALAZAR ANDREU\*

Mariana DURÁN MÁRQUEZ\*\*

Toda vez que en su magnífico trabajo titulado: *El alto poblado y la Revolución de independencia, 1808-1821*, Cristina Gómez Álvarez resalta varios aspectos fundamentales del pontificado de Campillo, es menester otorgarle el reconocimiento de ser la primera persona que ha entrado a fondo en el estudio de tan importante prelado. De ahí la necesidad de completar tan valioso estudio, con algunas otras cuestiones que precisan aún más la actuación del penúltimo obispo del periodo borbónico español en Nueva España.

Para iniciar el estudio de don Manuel Ignacio González del Campillo, y siguiendo en este aspecto a Gómez Álvarez, aquél provenía de una distinguida familia española cuyos integrantes fueron ministros togados, caballeros de órdenes militares, obispos y un secretario de Estado, José Campillo y Cosío, hermano de su abuelo materno. Nació don Manuel el 2 de mayo de 1740, en Veta Grande, Zacatecas, zona minera de gran importancia económica en el contexto novohispano. Luego marchó a los seminarios de Guadalajara y México. En la ciudad capital del Virreinato se graduó como doctor en derecho canónico, además de que se consagró en el sacerdocio.<sup>1</sup>

Dada su gran capacidad como abogado litigante, se incorporó a la magistratura de la Real Audiencia de la Nueva España. Tiempo después el arzo-

\* Doctor en derecho por la Universidad de Navarra; profesor en la licenciatura en derecho de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, de la Universidad Panamericana y del doctorado en derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; actualmente desempeña el cargo de cronista de la ciudad de Puebla.

\*\* Licenciada en derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; cursa el doctorado en derecho en la Universidad Panamericana; actualmente es coordinadora técnica en la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.

<sup>1</sup> Gómez Álvarez, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, México, 1997, p. 37.

bispo de México, Lorenzana, le otorgó varias responsabilidades, entre las que destacan el ser visitador y abogado de Cámara, aparte de participar en los trabajos para la realización del Concilio Novohispano de 1771. Precisamente en esta controvertida asamblea, tuvo la oportunidad de conocer y entablar relación con el entonces obispo de Puebla de los Ángeles, Francisco Fabián y Fuero, quien junto con Lorenzana constituyó el pilar de los prelados regalistas y a quienes Campillo tomaría como fuente de inspiración en su futura labor episcopal.

Concluido el Concilio, Campillo pasó a la diócesis de Durango con el cargo de provisor, y en 1773 al quedar acéfalo el obispado, se hizo cargo de él, con tan sólo 33 años de edad. Dos años después, en 1775, es trasladado a Puebla, donde colabora con la difícil gestión episcopal de monseñor Victoriano López Gonzalo, quien lo nombró provisor, vocal de la junta de temporalidades y cura del sagrario catedralicio. En 1786, al partir don Victoriano López Gonzalo hacia España, designó a Campillo gobernador de la diócesis angelopolitana. Su buena estrella no se apagó, y con monseñor Echeverría fungió como juez de testamentos, capellanías y obras pías, y además se le comisionó para reestructurar el seminario palafoxiano. Con el obispo Salvador Biempica, continuó con su buena racha, de tal manera que después de su fallecimiento, el cabildo poblano le honró al designarlo como vicario capitular, provisor y juez de temporalidades. Es menester agregar que a finales del siglo XVIII, don Manuel era Arcediano de la mitra angelopolitana.<sup>2</sup>

Con más de 25 años al servicio de la Catedral de Puebla, conocer y trabajar con cuatro obispos, así como la experiencia de gobernar en tres ocasiones diócesis acéfalas, una vez Durango y dos veces Puebla, Campillo no imaginaba que la Corona española había puesto los ojos en él, para premiarlo con la mitra poblana. Para fortuna de don Manuel, la renuncia de Agustín Moreno le abrió las puertas de la Catedral de Puebla, para sentarse en su silla episcopal.<sup>3</sup>

Precisamente el 3 de abril de 1803, Carlos IV honró a Campillo como obispo de Puebla de los Ángeles, a la edad de 63 años. Pero antes de enterarse de su designación, el 13 de junio, día de San Antonio, hubo fricciones entre un religioso y uno de los hijos del intendente Manuel de Flón, sin que hubiera mayores consecuencias de tan delicado suceso. Días después, el 2 de julio, se notificó en Puebla el nombramiento de Campillo como prelado

<sup>2</sup> *Ibidem*, pp. 37 y 38.

<sup>3</sup> Ejecutoriales de Manuel González del Campillo, 16 de mayo de 1804, Archivo General de las Indias (AGI), México, 2574.

angelopolitano, y el 5 de julio se repicaron las campanas y con júbilo se difundió la información de la designación de Campillo como nuevo pastor.<sup>4</sup>

Sabedor don Manuel de sus nuevas responsabilidades, y aún no consagrado, procedió a la extinción del Colegio de Casados, en virtud de un decreto, el 4 de agosto. Posteriormente, el 17 de agosto de 1803, Campillo prestó juramento en el Palacio del Intendente Flón.

Ambos personajes tuvieron muy buena sintonía y una primera muestra de ello es que al terminar la ceremonia del juramento, el intendente acompañó personalmente al nuevo prelado hasta su coche, como acto de deferencia y amistad.<sup>5</sup> También en 1803, Francisco Javier Lizana y Beaumont asumía el cargo de arzobispo de México,<sup>6</sup> e Iturrigaray el Virreinato novohispano.

Curiosamente, los obispos de Nueva España envían un comunicado al virrey, solicitando que el prelado poblano haga el juramento que las leyes previenen. Tiempo después, éstos se dan por satisfechos, toda vez que se les ha remitido el testimonio del juramento de monseñor Campillo ante el intendente Flón.<sup>7</sup>

Indudablemente que Campillo se ganó la simpatía y el afecto del intendente de Puebla, personaje de carácter recio e inflexible. Don Salvador Biempica había tenido fuertes fricciones con Flón, aunque el panorama era distinto. Monseñor Campillo desde luego tuvo gestos amistosos y acciones de cooperación con el Conde de la Cadena. A fin de establecer un jardín botánico, el obispo, solicitó la cooperación de vecinos de la ciudad, para ayudar al intendente con 1,000 pesos para la adquisición de un predio.<sup>8</sup>

Incluso, el prelado angelopolitano prestó a Flón 30,000 pesos para el buen funcionamiento del Molino de San Antonio. Al morir el intendente en la batalla de Puente de Calderón la deuda aún no se cubría. Demostrando su gratitud al amigo fallecido, y la consideración a su familia, don Manuel les perdonó el adeudo.<sup>9</sup> Este gesto revela que Campillo sí sabía valorar bien a

<sup>4</sup> López de Villaseñor, Pedro, *Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla (1781)*, México, 1961, p. 368.

<sup>5</sup> *Idem.*

<sup>6</sup> Torner, Florentino M., *Resumen integral de México a través de los siglos*, México, 1967, t. III, p. 51.

<sup>7</sup> Comunicado de Obispos que se dan por enterados del Juramento de Campillo, 22 de septiembre de 1804, Archivo General de la Nación (AGN), 100 Reales Cédulas, vol. 192, expediente 114.

<sup>8</sup> García Pérez, Rafael D., *Reforma y resistencia: Manuel de Flón y la Intendencia de Puebla*, México, 2000, pp. 20 y 21.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 21.

sus amistades, al demostrar a la familia Flón su apoyo en un momento tan dramático.

Retomando de nueva cuenta el año de 1803, el 12 de julio, monseñor González del Campillo otorgó un poder a Tomás Gutiérrez Sanz, para que ejerciera funciones como su agente de negocios en Madrid.<sup>10</sup> En este instrumento, monseñor confiere a Gutiérrez Sanz amplios poderes para que represente los intereses de la diócesis de Puebla ante la Corona española y las autoridades asentadas en Madrid. Destaca el hecho de que el agente puede interponer recursos ante los consejos de Indias y Castilla, se le confiere también poder para asuntos civiles y criminales, así como facultades para intervenir en negocios eclesiásticos.<sup>11</sup>

Es obvio que a don Manuel le afligían varias cuestiones pendientes de resolver por el rey y sus ministros, por ejemplo la división del obispado y las sangrantes exacciones, así como otras que ulteriormente surgían, *v. gr.*, el asunto de los excesos cometidos por los contadores de diezmos, la cédula de consolidación de vales y los constantes socorros que solicitaban las autoridades virreinales y reales. En tanto buen abogado litigante, Campillo no escatimó esfuerzos y recursos para tener un representante ante la Corte, al igual que lo hizo Palafox un siglo antes, con Íñigo Fuentes y otros agentes.<sup>12</sup>

Con mucho retraso, Carlos IV expidió las ejecuciones del obispo Campillo, el 16 de mayo de 1804. En este documento hace alusión a su designación el 3 de abril de 1803 y al igual que sus predecesores en la mitra, le exhorta a cumplir el juramento (que ya había hecho), a remitir las contribuciones eclesiásticas y a cumplir con sus quehaceres pastorales.<sup>13</sup>

El 13 de agosto de 1804, llegaron a Puebla las bulas de don Manuel, lo que motivó el repique de campanas a las 8:30 pm. Más tarde, el obispo Campillo se trasladó a Tehuacán para recibir la consagración episcopal en manos del obispo de Oaxaca, Antonio Bergosa y Jordán, el 2 de septiembre. De inmediato retornó a la angelópolis, en donde celebró una solemne misa el 8 de septiembre en calidad de obispo electo y consagrado.<sup>14</sup> Días después, concretamente el 20 de septiembre, monseñor Campillo, participó

<sup>10</sup> Poder del Obispo de Puebla de los Ángeles a favor de Tomás Gutiérrez Sanz, 12 de julio de 1803, AGI, México, 2577.

<sup>11</sup> *Idem*.

<sup>12</sup> Salazar Andreu, Juan Pablo, *Manuscritos e impresos del venerable señor don Juan de Palafox y Mendoza*, Gobierno del Estado de Puebla, México, 2000, p. 588.

<sup>13</sup> Ejecutoriales del Obispo Manuel Ignacio González del Campillo, 18 de mayo de 1804, AGI, México, 2574.

<sup>14</sup> López de Villaseñor, Pedro, *Cartilla vieja de la nobilísima ciudad de Puebla (1781)*, México, 1961, p. 369.

en la Promoción de la Vacuna, promovido por el célebre medico Balmis.<sup>15</sup> Esta actitud refleja la armonía existente entre el obispo con el intendente y las autoridades municipales, así como la preocupación del prelado por la salud de los habitantes de la angelópolis.

El acontecimiento más importante de 1804, es la expedición de la Real Cédula de Consolidación de Vales, dada el 28 de noviembre, en San Lorenzo del Escorial,<sup>16</sup> y las noticias de su contenido se conocieron en Nueva España hasta el año siguiente. La Corona Española mediante el aludido instrumento jurídico al decir de Brading "... vio en esta medida por la cual sus exhaustas cajas se harían de capital fresco a costa de la Iglesia y de otros cuerpos del reino".<sup>17</sup>

Abundando más, en el impacto político de tan inapropiada medida apunta Marichal: "las autoridades hacendarias, por tanto, no encontraron otra alternativa que la de intentar la aplicación de una medida radical y potencialmente religiosa: la estatización de algunos de los bienes raíces y capitales de la Iglesia".<sup>18</sup>

En la Nueva España, la Cédula de Consolidación de Vales dividió la opinión en el episcopado. Por una parte los prelados de México y Durango apoyaban y colaboraban con Iturrigaray para su cabal cumplimiento. En tanto el obispo de Puebla, Campillo y el Cabildo de Valladolid (la sede de esta diócesis se encontraba vacante) se oponían a la ejecución de la lesiva cédula.<sup>19</sup> Transcurrió un tiempo para que los prelados elevaran sus protestas ante el monarca.

El obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo se opuso enérgicamente a la drástica medida, mientras que monseñor González del Campillo exteriorizó su opinión y rechazo ante Carlos IV e Iturrigaray, vía informes, concretamente en el informe sobre la división de la diócesis en 1807 Campillo abordó la temática relativa a la Cédula de Consolidación de Vales de 1804 y sobre los fatales efectos que produciría en el contexto económico de Nueva España.<sup>20</sup>

<sup>15</sup> *Idem.*

<sup>16</sup> "Real Cédula de Consolidación de Vales, 28 de noviembre de 1804", Matute, Álvaro, *México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*, México, 1981, pp.73-77.

<sup>17</sup> Florescano, Enrique y Rojas, Rafael, *El ocaso de la Nueva España*, México, 1996, p. 44.

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> Pérez Memen, Fernando, *El episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, México, 1977, p. 73.

<sup>20</sup> Lomelí Vanegas, Leonardo, *Breve historia de Puebla*, México, 2001, p. 126.

En cuanto a esta cuestión referente al informe de 1807, Lomelí comenta:

González del Campillo señaló que el decreto afectaba indirectamente a los diezmos, ya que el cobro de los capitales de capellanías, cofradías y obras pías paralizaría la agricultura, que era la principal actividad económica del obispado. El prelado hizo una detallada exposición del papel que cumplía la Iglesia como principal fuente de crédito para las actividades agrícolas y comerciales, para que quedara claro el grave efecto que estaba teniendo la medida real en la actividad económica. Había una amenaza velada en el informe: la crisis económica de la colonia se podía revertir no sólo contra los ingresos de la Iglesia, sino de la hacienda real. Carlos IV estaba arruinando a su principal fuente de recursos, que era la Nueva España y, al hacerlo, estaba aumentando el malestar en contra de la metrópoli, y preparando el camino para la independencia.<sup>21</sup>

En concordancia con las ideas expuestas por Lomelí y Pérez Memen, respecto a las protestas de la iglesia de Michoacán y Puebla, es necesario destacar que justamente en los territorios de estos obispados, la chispa de la Independencia encendió con más intensidad, precisamente con la intervención de los clérigos Miguel Hidalgo y José María Morelos y Pavón.

Por si fuera poco, al problema de la Cédula de Consolidación de Vales de 1804, hay que añadirle el espinoso asunto de la división del obispado que desde el siglo XVIII la Corona española deseaba ejecutar. También en 1804, Campillo y el cabildo catedralicio hicieron a Carlos IV sus observaciones sobre la pretendida creación de tres nuevas diócesis.

Aceptaron ceder la bahía de Tuxpan en favor del obispado de San Luis Potosí, pero en el asunto de la cesión de 38 cuartos del sur para construir la diócesis de Chilapa, lo aceptaron aunque no conformes, y en relación con el establecimiento del obispado de Veracruz, expresaron su preocupación toda vez que afectaría las finanzas y la estructura de la diócesis metropolitana.

Esta partición territorial afectaba además de Puebla, a México y a Michoacán. De ahí que las iglesias de Puebla y Michoacán sostuvieran enfrentamientos, ya que esta última no quería perder ninguna porción de territorio.<sup>22</sup> Así las cosas, el obispo Campillo, conocedor de los asuntos jurídicos novohispanos, astutamente empleando tácticas dilatorias amplió el plazo para presentar tiempo después más información acerca de la partición de la diócesis de Puebla de los Ángeles.

<sup>21</sup> *Idem.*

<sup>22</sup> *Ibidem*, pp. 124 y 125.

El inicio de la gestión episcopal de don Manuel fue poco tranquila. Por otra parte, a los asuntos de la división del obispado y aplicación de la Cédula de Consolidación de Vales Reales hay que añadirle el espinoso asunto de las viejas acciones que cometieron en contra de los clérigos poblanos, los contadores reales de diezmos. El 20 de agosto de 1806 en una correspondencia dirigida al decano gobernador interno del Consejo, se hace alusión a la queja del obispo en relación con los excesos cometidos por los contadores de diezmos en contra de sus sacerdotes.

Un año después, en septiembre de 1807, el obispo Campillo mediante su agente en la Corte de Madrid, Tomás Gutiérrez Sanz, se dirigió al monarca manifestando su insatisfacción, dijo:

...los perjuicios que causan los contadores de diezmos de aquel Obispado — Puebla — en la colectación de anualidades eclesiásticas y por las razones que expuso se digne separarlos de este encargo y conferir el empleo a los individuos del Cabildo de aquella Santa Iglesia que fueron de su real agrado, cuya gracia está concedida al clero de España.<sup>23</sup>

Además, don Manuel en este comunicado al rey, aduce que ha habido dilación, lo que ha provocado mayores perjuicios para el obispado, toda vez que en abril de 1806, elevó su petición ante la Corona y no se había resuelto su problema.<sup>24</sup>

La insistencia de monseñor Campillo por medio de su agente en la Corte de Madrid, surtió efectos, toda vez que se exhortó al decano gobernador interino del Consejo a satisfacer las exigencias del obispo de Puebla de los Ángeles.<sup>25</sup>

La resolución real puede considerarse como una victoria pírrica de monseñor Campillo, ya que los contadores de diezmos continuaban realizando sus tareas recaudatorias, aunque advertidos por la Corona de no cometer excesos. El 24 de mayo de 1808, Iturrigaray informó a Soler que se ofrecía cumplir con las prevenciones de la real orden que se cita para el cobro de las anualidades eclesiásticas en el obispado de Puebla.<sup>26</sup> El resultado de las epístolas de Campillo dirigidas a la autoridad real y la actuación de su agen-

<sup>23</sup> Carta del obispo de Puebla de los Ángeles a través de su agente en Madrid al Rey, 14 de septiembre de 1807, AGI, México, 2577.

<sup>24</sup> *Idem.*

<sup>25</sup> Carta al decano gobernador interino del Consejo, 16 de octubre de 1807, AGI, México, 2577.

<sup>26</sup> Carta del virrey de Nueva España al Secretario de Estado, y del despacho Universal de Hacienda, 24 de mayo de 1808, AGI, México, 2577.

te en Madrid, aunque no arrojó resultados satisfactorios, sí detuvo la actuación abusiva de los contadores de diezmos, toda vez que el obispo poblano no volvió a quejarse de estos funcionarios ante el virrey y los funcionarios metropolitanos. Así pues, don Manuel se quitaba un fuerte dolor de cabeza que le aquejaba a él y a sus eclesiásticos.

Pasando a otra cuestión, en 1805, los obispos novohispanos recibieron una Real Cédula acerca del número excesivo de secularizaciones personales obtenidas en Roma por miembros del clero regular residentes en América. Por consiguiente, existía el riesgo de que varios conventos quedaran sin religiosos.<sup>27</sup> La diócesis de Puebla no estaba exenta de esta problemática. De tal modo que don Manuel envió un vasto informe al secretario de Estado y del Despacho de España e Indias, José Antonio Caballero, sobre la secularización de diversos religiosos y religiosas, desde que era gobernador de la sede vacante. Comenta Campillo que denegó a varios religiosos la solicitud de secularización y manifiesta que: “En todos los expedientes que van referidos he procurado conducirme con la circunspección que exige la gravedad de la materia, arreglando mis procedimientos a las sabias prevenciones de la Real Cédula del 20 de julio de 1797 y las posteriores que rigen la materia”.<sup>28</sup>

En párrafos anteriores comenté de la táctica dilatoria de Campillo en lo relativo al proyecto de división del obispado, arguyendo que precisaba de más tiempo para tener un juicio equilibrado y justo acerca de la propuesta real.

Al iniciar 1807, y transcurridos siete años de haberse propuesto a Carlos IV la erección de tres nuevas diócesis a costa de quitarle territorio al obispado poblano, don Manuel y el cabildo catedralicio tenían un detallado y largo informe sobre una propuesta de creación del obispado de la Costa Norte (más de 60 fojas).<sup>29</sup> En septiembre de 1807 envió Campillo a su cabildo, el informe definitivo, más breve que el anterior, pero de suma importancia, ya que expresan en él su punto de vista sobre la Cédula de Consolidación de Vales de 1804. En este documento se oponen a la división de la diócesis argumentando que las rentas eclesiásticas han disminuido considerablemente por la aplicación de la citada cédula de 1804.<sup>30</sup>

<sup>27</sup> Brading, David A., *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1749-1810*, México, 1994, p. 95.

<sup>28</sup> Carta de Obispo de Puebla de los Ángeles al Secretario de Estado del Despacho de España e Indias, 24 junio 1807 (AGI, México, 2577).

<sup>29</sup> Gómez Álvarez, Cristina, *op. cit.*, p. 43.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 45.

El obispado poblano salió victorioso del proyecto de partición del territorio de su diócesis, además de haber apagado el candente foco rojo del conflicto con los contadores de diezmos, cumplió con acierto la política de secularizaciones dictada por la Corona española. Sin embargo, no imaginaba que en 1808 traería consigo inestabilidad política en la metrópoli y en el Virreinato, debido a los intereses de expansión territorial del ambicioso Napoleón Bonaparte.

La embarcación de Nuestra Señora del Carmen que zarpó de Cádiz el 24 de abril de 1808 y arribó al Puerto de Veracruz semanas después, traía consigo la documentación que contenía la abdicación del rey Carlos IV, la exaltación al trono de Fernando VII; la caída del todopoderoso Godoy, así como de la “invasión de las tropas napoleónicas a la península Ibérica”.<sup>31</sup>

Durante esta etapa de inestabilidad política, don Manuel Ignacio envió a Iturrigaray un comunicado, el 24 de julio de 1808, y en donde le expresaba:

Vuestra excelencia puede estar seguro de la docilidad, celo y patriotismo de los vecinos de esta Ciudad de toda la Diócesis, y de que hará todos los sacrificios que se les exijan por mantener el reino a sus legítimos dueños... —y concluye—. Por el correo de mañana comunicaré las órdenes convenientes al cura de Veracruz y a los prelados regulares para que inmediatamente trasladen al interior del reino la plata y alhajas preciosas de las iglesias.<sup>32</sup>

La caída de Iturrigaray significó para Campillo un cambio drástico en sus relaciones con la autoridad virreinal. El virrey en turno, Garibay, desconfió del obispo poblano, toda vez que habían llegado a sus oídos, por conducto del oidor Aguirre, noticias referentes a una conspiración que encabezaba en la angelópolis don Manuel Ignacio. El 20 de septiembre de 1808, Garibay envió misivas con carácter confidencial al intendente Flón y al deán de la Catedral José Franco y Gregorio, para cerciorarse si Campillo pretendía llevar a cabo algún plan contra el gobierno, mediante la realización de juntas clandestinas. Tanto el intendente como el deán negaron los hechos que se le imputaban al prelado.<sup>33</sup>

<sup>31</sup> Santiago Cruz, Francisco, *El virrey Iturrigaray. Historia de una conspiración*, México, 1965, p. 86.

<sup>32</sup> “Comunicado del obispo de Puebla de los Ángeles al virrey Iturrigaray, 24 de julio de 1808”, en Nava Oteo Guadalupe, *Cabildos y ayuntamientos de la Nueva España en 1808*, México, 1973, pp. 133 y 134.

<sup>33</sup> Gómez Álvarez, Cristina, *op. cit.*, pp. 55 y 56.

En el marco de una relación ríspida con Campillo, el virrey Garibay solicitó a las autoridades civiles y eclesiásticas de la Nueva España su cooperación económica para apoyar la lucha española contra el dominio napoleónico.<sup>34</sup>

Ante tal petición, Campillo fiel al rey, atendió el llamado. En la carta que dirige el prelado al virrey novohispano, el 11 de octubre de 1808, le expresa su impaciencia por la falta de buques que pudieran transportar medios económicos a la península. Y en cuanto a su contribución y la del cabildo catedralicio apunta:

...en el día hemos puesto en las Reales Cajas de esta Ciudad la cantidad de cien mil pesos, según acreditan los adjuntos recibos, con que por mitad contribuimos el obispo y el Cabildo a las necesidades de la Metrópoli, y matizando el esfuerzo del clero poblano... lo hacemos únicamente para que Vuestra Excelencia, que conoce muy bien la verdad de cuanto expuesto, nos disculpe para con nuestra madre la antigua España y le certifique que el auxilio que gustoso presta la Iglesia de Puebla es obra de un esfuerzo de su amor y reconocimiento... —y finaliza— que la insinuada cantidad se remita a España en la primera ocasión y si es posible con los señores comisarios de la Suprema Junta de Sevilla.<sup>35</sup>

Resulta evidente que en este comunicado de la iglesia de Puebla al virrey, se quiere destacar, aparte del gran esfuerzo que representa enviar dinero a España para auxiliar a la Monarquía, las graves consecuencias económicas que afectan al clero angelopolitano motivado por la torpe medida adoptada con la Cédula Real de 1804.

Una vez superadas las difíciles circunstancias políticas de 1808, monseñor Campillo concentró sus fuerzas en la atención de varias cuestiones.

Meses antes, al iniciar 1809, don Manuel envió una correspondencia dirigida a Benito Hermida, secretario de Gracia y Justicia y de la Suprema Junta Governativa del Reino de España, en donde reconoce la autoridad de este nuevo órgano de gobierno. La noticia del establecimiento de la Suprema Junta —comenta Campillo— se ha recibido con júbilo y entusiasmo en Puebla.

Ante tales acontecimientos, la iglesia poblana y su prelado se ponen a las órdenes del nuevo órgano, y aclara don Manuel Ignacio que no ha re-

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 60.

<sup>35</sup> Carta del obispo y cabildo de Puebla de los Ángeles al virrey Garibay, 11 de octubre de 1808, AGI, México, 2577.

cibido órdenes del gobierno intruso, ni de tribunales napoleónicos. Hace alusión a la llegada de la gaceta francesa, *La Vayllant*, que llegó a Veracruz en agosto de 1808 con documentación que el pueblo interceptó en gran parte, y luego la incendió.

También en esta misiva a Hermida, le comenta el donativo que hizo a Garibay por la cantidad de 50,000 pesos, además de dirigir una carta pastoral a la comunidad católica poblana, en donde los exhorta a mantenerse en paz, unidad y fraternidad, evitando las divisiones y discordias. Refiere que la población del obispado de Puebla desea que Fernando VII retome el trono español. Muestra de ello es la proclamación y juramento del rey, que se llevó a cabo en la angelópolis en agosto de 1808. Y aprovecha Campillo la ocasión para comentarle a Hermida el sentimiento de la iglesia poblana, por la aplicación de las políticas económicas borbónicas, por lo que hace a la Cédula de Consolidación de Vales Reales de 1804.

Posteriormente, a mediados de 1809, Campillo escribe a Hermida un comunicado, en donde le menciona que el clero de Puebla de los Ángeles ha entregado un donativo para la defensa del reino de España que asciende a la cantidad de 30,000 pesos. Comentando esta nueva misiva de Campillo a Hermida, en ella queda constancia de la disposición de la mitra poblana en auxiliar a la Corona española en momentos verdaderamente difíciles.

Otro suceso importante en 1809, es el referente a que el asfixiante pago proveniente de la Cédula de Consolidación de 1804, quedó sin efectos, lo que provocó que el clero novohispano tuviera un hondo respiro en la ya de por sí agobiante situación económica del clero.<sup>36</sup>

Para cerrar el ciclo de 1809 del episcopado de Campillo, es fundamental hacer alusión al problema que aquejaba a don Manuel Ignacio en la garganta, el cual le impedía dirigir sermones a sus feligreses. De ahí que se apoyara en Antonio Joaquín Pérez Martínez, destacado orador, para que éste pronunciase varias piezas oratorias en apoyo a la Monarquía española.<sup>37</sup>

Al entrar 1810, monseñor Campillo no imaginaba que el pueblo novohispano se levantaría en armas contra el gobierno español. Aunque debió tranquilizarse cuando se enteró que esas consignas de revolución e independencia deseaban que Fernando VII continuara como la suprema autoridad novohispana. Indudablemente que uno de los motores que impulsó la insurrección y la intervención del clero fue la aplicación de la Cédula de Consolidación de Vales Reales de 1804.

<sup>36</sup> Gómez Álvarez, Cristina, *op. cit.*, p. 49.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 57

El 16 de junio de 1810, el prelado poblano envió un escrito al secretario general del Congreso de Regencia de España e Indias, reconociendo su autoridad. Pide don Manuel al nuevo órgano, comunicara a Fernando VII que la mitra se mantenía en paz y tranquilidad “y que ningún suceso adverso a la patria es capaz de alterarla”.<sup>38</sup>

Un mes después el presagio de una revuelta ya se advertía en la metrópoli, a pesar de los mensajes de tranquilidad de Campillo y de otros funcionarios reales transmitían a la Corona. En julio del de 1810 el obispo de Puebla avisó al secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, que ha quedado enterado de la disposición dictada por el Consejo de la Regencia de España e Indias “para fijar y dirigir la opinión pública de este reino y evitar que la ignorancia o la malicia propaguen noticias que causen el desaliento y otros malos efectos”.

Y añade Campillo

...la remisión de las gacetas de la regencia y la prohibición de insertar en los del reino papeles periódicos extranjeros son medidas muy prudentes con que se logrará tan importante objeto, asegurándose más con la vigilancia de los jefes, audiencias, prelados y santos tribunales de la Inquisición, para impedir la introducción de proclamas y papeles de los enemigos con que quieren seducir a los fieles vasallos.<sup>39</sup>

Finaliza este comunicado diciendo: “Asegure a Vuestra Excelencia que estaré muy a la mira por lo respectivo a esta Diócesis a fin de que en ella no se introduzcan tales papeles y se conserve la tranquilidad”.<sup>40</sup>

Dos meses después, el 15 de septiembre de 1810, el cura de Dolores Hidalgo, sabedor que la conspiración que tramaba en compañía de otros personajes había llegado a oídos de las autoridades virreinales, decidió proclamar la insatisfacción de sus feligreses. Así las cosas, en el obispado de Michoacán, presidido por monseñor Abad y Queipo, la chispa de la insurrección prendió con fuerza.

Un mes antes de la proclama de Hidalgo, llegó a tierras novohispanas Francisco Javier Venegas, quien sustituía en el mando virreinal a Garibay. monseñor Campillo, enterado de la llegada del nuevo virrey envió un coche

<sup>38</sup> Carta del obispo de Puebla de los Ángeles al Secretario General del Consejo de la Regencia de España, 16 junio 1810, AGI, México, 2577.

<sup>39</sup> Carta de obispo de Puebla de los Ángeles al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, 27 de julio de 1810, AGI, México, 2577.

<sup>40</sup> *Idem*.

a Jalapa para Venegas, con el propósito de que viajara a Puebla. Esta actitud del obispo poblano, le granjeó amistad y simpatía del flamante virrey Venegas, quien después de reconfortarse en Puebla, partió a la ciudad de México para tomar las riendas del gobierno novohispano.<sup>41</sup>

La efervescencia causada por el cura Hidalgo y su enfrentamiento con las fuerzas militares novohispanas fueron repudiadas por el episcopado de Nueva España, quien brindó su apoyo incondicional en lo espiritual, económico y político a la Corona española. Por supuesto que el virrey Venegas no dudó en solicitar la ayuda del obispo de Puebla de los Ángeles, a quien le expresó que: “podría ser el más firme apoyo del gobierno”, no sólo en su diócesis sino incluso en todo el Virreinato.<sup>42</sup>

Consciente de sus principios regalistas y haciendo eco de las peticiones de Venegas, don Manuel Ignacio procedió a levantar un acta en la que los eclesiásticos manifestaron su adhesión a la causa real. En este documento, la Iglesia de Puebla de los Ángeles encabezada por Campillo señala:

...y mirando que en la presente época se ha suscitado una revolución en el Obispado de Valladolid por algunos sujetos infames, y desnaturalizados, que aspiran a sacudir el suave yugo bajo el cual gustosamente hemos vivido por el espacio de casi tres siglos e introducir en este Reino la anarquía y los gravísimos males que en ella se siguen necesariamente, entre ellos la relajación de las costumbres y tal vez la indiferencia, que es el mayor de todos; en el cumplimiento de las estrechas obligaciones que nos impone nuestro alto carácter, y deseando dar ejemplo como debemos, a los fieles y un público testimonio de que el clero de Puebla detesta y aborrece la sedición suscitada todos los que abajo firmamos, juramos en debida forma no apartarnos jamás de la justa causa; predicar y enseñar, tanto en los ejercicios propios de nuestro ministerio, como en las conversaciones familiares, la sana doctrina de obediencia y respeto a nuestro legítimo soberano del Señor don Fernando VII y a sus legítimos sucesores, según la constitución del Reino.<sup>43</sup>

También he de comentar que monseñor Campillo condenó la rebelión del cura Hidalgo, en una carta pastoral del 30 de septiembre de 1810, en la que destaca la fidelidad que sus feligreses deben guardar a Fernando VII. Tanto

<sup>41</sup> Gómez Álvarez, Cristina, *op. cit.*, p. 66.

<sup>42</sup> “Carta del virrey Venegas al Obispo de Puebla de los Ángeles, 19 octubre 1810”, Gómez Álvarez, Cristina, *op. cit.*, p. 66.

<sup>43</sup> “Acta del clero de Puebla para manifestar su adhesión a la causa del Rey, 27 de octubre de 1810”, García, Genaro, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, 1975, pp. 414-416. Firman esta acta 289 personas.

en la carta pastoral como en el acta de adhesión del clero poblano, al igual que sus predecesores Fabián y Fuero y López Gonzalo, se observa en don Manuel Ignacio una actitud obsesiva de lealtad al monarca. Seguramente en el pensamiento del prelado existía la idea de que tal comportamiento traería consigo recompensas en la silla episcopal.<sup>44</sup>

Para continuar con la batalla episcopal de Campillo hacia los insurgentes, el 3 de noviembre de 1810, lanzó un manifiesto en donde condenaba el movimiento de Independencia. Además, don Manuel Ignacio envió ejemplares de dicho manifiesto a sus curas para que lo difundieran entre feligresía del obispado.<sup>45</sup>

Los escritos de monseñor Campillo, lejos de apaciguar los ánimos independentistas de la población de su diócesis, por el contrario, no pudieron evitar que en el territorio sur de su obispado, brotaran movimientos que secundaron la insurrección encabezada por el cura de Dolores. Es más, ni el acta de adhesión del clero poblano pudo contener la simpatía de varios sacerdotes con las ideas de emancipación.

La participación de varios miembros del clero secular como cabecillas de la insurgencia, preocupó hondamente a las autoridades de la metrópoli. En marzo de 1811, el obispo de Puebla de los Ángeles informó a Nicolás María de Sierra, secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia que había recibido la orden para suspender los nombramientos eclesiásticos, tales como prebendas, raciones, beneficios y otros de importancia, exceptuando las designaciones de oficio y aquellos relacionados con el cuidado de almas.<sup>46</sup>

Un documento muy significativo en el que Campillo manifiesta su visión particular sobre el movimiento de Independencia, es la misiva que dirige al rey, el 16 de mayo de 1811, en la que comenta: “que los postulados de la rebelión son sencillez de los indígenas, y que corrompen a la gente ignorante del campo, clérigos y religiosos, conformando así un nutrido grupo de insurgentes, superior en número a la tropa virreinal”.<sup>47</sup>

El prelado también aprovecha su misiva para resalta las virtudes de Venegas, al apuntar que resulta muy significativo que el Ejército realista haya derrotado a más de 100,000 soldados insurgentes bien armados, destacando

<sup>44</sup> Gómez Álvarez, Cristina, *op. cit.*, p. 67.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 71.

<sup>46</sup> Carta del obispo de Puebla de los Ángeles al secretario de Estado y del Despacho del Gracia y Justicia, 22 de marzo de 1811, AGI, México, 2577.

<sup>47</sup> Carta del obispo de Puebla de los Ángeles al rey, 16 de mayo de 1811, AGI, México, 2577.

la batalla del Monte de las Cruces, Aculco, así como la Batalla de Puente del Calderón (donde perdió la vida su amigo Manuel de Flón, conde de La Cadena, intendente de Puebla).

Abundando más en los elogios de Campillo a Venegas, el prelado refiere:

En efecto Señor, desembarcando vuestro Virrey, tuvo que acelerar su viaje y forzar sus últimas marchas para poder entrar en México y posesionarse inmediatamente del mando de un reino que en lo civil, en lo militar, y hasta en lo topográfico, le era enteramente desconocido; de un reino que veía abrasearse en el voraz y desolador fuego de la discordia; y de un reino, en fin, que habiendo sido hasta ahora el santuario de la paz y el domicilio de la pública tranquilidad, carecía por lo mismo, y estaba casi desproveído de ejército de armas, y de todos aquellos auxilios que aunque destructores de la humanidad son siempre necesarios para escarmentar a los rebeldes y para contener a los enemigos.<sup>48</sup>

Y prosigue monseñor Campillo detallando las providencias adoptadas por el virrey y sus magníficos resultados para neutralizar las acciones de los rebeldes.

También aborda la cuestión referente al indulto que en nombre del rey, Venegas desea otorgar a aquellos insurrectos que abandonen la causa revolucionaria. Finaliza don Manuel Ignacio su comunicado a Fernando VII, enorgulleciéndose de su amistad con el virrey Venegas y reiterándole su fidelidad.

Un aspecto total de la actuación política de don Manuel Ignacio, indudablemente, fue su labor como intermediario entre el gobierno virreinal y los insurgentes. De ahí que el 31 de agosto de 1811, el secretario del virrey, José María Pérez Aguilar, le pidió que sostuviera una relación epistolar con Rayón y Morelos con la finalidad de proponerles el indulto real. Por otra parte, el obispo poblano, redacta un manifiesto, el 15 de septiembre de 1811, en donde defiende con vehemencia los intereses hispanos.<sup>49</sup>

Por medio de emisiones, monseñor Campillo envía la propuesta de indulto que ofrece el gobierno virreinal a Morelos y Rayón, toda vez que el cura Hidalgo había fracasado en su lucha emancipadora. Sin embargo, la intermediación de Campillo fracasa, pues el manifiesto de septiembre, lejos de invitar a la conciliación, increpa a los líderes revolucionarios. También el obispo Campillo hizo extensivo el indulto a José Francisco Osuno

<sup>48</sup> *Idem.*

<sup>49</sup> Gómez Álvarez, Cristina, *op. cit.*, pp. 72-75.

(Sierra Norte de Puebla), a Mariano Tapia cura de Teapa y al comandante Miguel Bravo, pero poco atractivo resultó para la insurgencia la propuesta de Venegas.

Ante el exitoso avance del grupo insurgente en la Sierra Norte de Puebla, según los informes de religiosos de la región al prelado, motivaron a que Venegas pidiera la destitución del gobernador de Tlaxcala. El virrey accedió a las peticiones de don Manuel Ignacio, y designó a Agustín González del Campillo, su hermano, como nuevo gobernador tlaxcalteca, para hacer frente a los enemigos.

No obstante, el obispado se veía también amenazado en su territorio sur, toda vez que el clérigo José María Morelos y Pavón entro en Izúcar en diciembre de 1811. Pero las oportunidades de avanzar hacia la ciudad de Puebla, por parte de Morelos y sus soldados en el ocaso de 1811 y en agosto de 1812 se esfumaron.

A tal grado llegó la preocupación de monseñor Campillo que de nueva cuenta influyó en Venegas, para defender el territorio de su diócesis de acuerdo con sus ideas. El conde de Castro Terrenio muy ligado al virrey, en mayo de 1811 fue nombrado intendente y comandante general de Puebla. Sin embargo, obispo e intendente se enfrascaron en una dura contienda que tuvo como consecuencia la destitución del conde.<sup>50</sup> Por segunda ocasión, la sugerencia de destitución de un alto mando político-militar, propuesta por Campillo, tuvo eco en los oídos y pensamiento del virrey Venegas.

En julio de 1812, el prelado poblano excomulgó a todos aquellos sacerdotes simpatizantes del movimiento de Independencia a quienes calificó como “apóstatas, traidores, perturbadores del orden y reos de otros delitos atrocísimos públicos y notorios”.<sup>51</sup> Pese a que en 1810, el prelado y sus sacerdotes habían jurado fidelidad a la Corona española, dos años después, Campillo constató y aceptó, que muchos de ellos se habían dejado seducir por los ideales de independencia.<sup>52</sup>

El apoyo de Campillo a Venegas, también se manifestó en el ámbito económico. Atendió el llamado del virrey para colaborar económicamente en la lucha contra los insurrectos, el prelado poblano a comienzos de 1812 logró recolectar 465,927 pesos, siete reales y ocho granos. Esta suma superaba

<sup>50</sup> *Ibidem*, pp. 94-95.

<sup>51</sup> “Edicto de Excomuni3n del obispo de Puebla de los 1ngeles, 10 de julio de 1812”, G3mez 1lvarez, Cristina, *op. cit.*, p. 99.

<sup>52</sup> Farris, N. M., *La Corona y el Clero en el M3xico colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesi1stico*, M3xico, 1995, p. 187.

por mucho la cantidad que debían aportar la Iglesia y los acaudalados vecinos de la ciudad de Puebla, que era de 300,000 pesos.<sup>53</sup>

Además, el obispo, a lo largo de 1812 brindó fuertes apoyos económicos al gobierno virreinal, para contrarrestar los ataques insurgentes en el territorio de su diócesis. En atención a su colaboración con el virrey, su lealtad a Fernando VII y su apego a España, el obispo de Puebla de los Ángeles, Campillo, de extracción criolla, fue distinguido con la Cruz de Carlos III, mediante oficio expedido por Regencia, en la Isla de León, el 9 de enero de 1811. Así pues, el obispo veía coronados sus esfuerzos y por supuesto que la influencia de su amigo Venegas fue determinante para recibir tan alta consideración por parte de las autoridades reales.<sup>54</sup>

Pese a su intachable conducta, a su larga trayectoria eclesiástica y su relación armoniosa con las autoridades virreinales, don Manuel Ignacio no pudo ser premiado con el arzobispado de México, ya que la Corona española no se iba arriesgar en estos difíciles momentos otorgándole la mitra más importante de la Nueva España a un eclesiástico criollo a pesar de sus cualidades y experiencia.<sup>55</sup>

Con 72 años de edad a cuestas, con la angustia de que la causa rebelde siguiera extendiéndose en el territorio de su obispado, traicionado en sus convicciones por clérigos que habían roto su juramento de lealtad a Fernando VII, don Manuel Ignacio no pudo resistir más y falleció el 28 de febrero de 1813.<sup>56</sup>

Su muerte marca el final de los prelados del periodo español, fieles a la causa de España y del rey. Su entierro fue muy suntuoso y la feligresía esperaba el turno del sustituto del enérgico y experimentado prelado.

Venegas, su entrañable amigo, debió haber sentido mucho la pérdida de Campillo, aunque aún más su remoción del mando virreinal.

Hacia mediados de 1813, la figura de Morelos dejaría de brillar, y el hombre que tanto inquietó a monseñor Campillo también encontraría la muerte por causa de sus ideales de establecer una nueva nación.

Para concluir, comento que monseñor Campillo también fue un gran escritor jurista. Sus ensayos jurídicos forman un cuerpo completo de jurisprudencia y disciplina eclesiástica. Destacan: *Exhortación pastoral que hace el Ilustrísimo Señor Ignacio González de Campillo, con el objeto de excitarlos*

<sup>53</sup> Gómez Álvarez, Cristina, *op. cit.*, p. 103.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 105

<sup>55</sup> *Idem*.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 106

*y dar gracias al Todopoderoso por las prosperidades de esta América* (Puebla de los Ángeles, 1805) y *Pastoral que el Ilustrísimo Señor Don Manuel Ignacio González del Campillo, dignísimo obispo de la Puebla de los Ángeles dirige a sus diocesanos* (Puebla de los Ángeles, 1810) que condena el levantamiento de Hidalgo, entre otros documentos.<sup>57</sup>

### *Bibliohemerografía*

#### *Fuentes bibliográficas*

BRADING, David A., *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1749-1810*, México, 1994.

*Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México, 1995.

FARRIS, N. M., *La Corona y el Clero en el México Colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, 1995.

FLORESCANO, Enrique y ROJAS, Rafael, *El ocaso de la Nueva España*, México, 1996.

GARCÍA, Genaro, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, 1975.

GARCÍA PÉREZ, Rafael D., *Reforma y resistencia: Manuel de Flón y la intendencia de Puebla*, México, 2000.

GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, 1997, México.

LOMELÍ VANEGAS, Leonardo, *Breve historia de Puebla*, México, 2001.

LÓPEZ DE VILLASEÑOR, Pedro, *Cartilla vieja de la nobilísima ciudad de Puebla (1781)*, México, 1961.

MATUTE, Álvaro, *México en el siglo XIX. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*, 1981, México.

NAVA OTEO Guadalupe, *Cabildos y ayuntamientos de la Nueva España en 1808*, 1973, México.

PÉREZ MEMEN, Fernando, *El Episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, México, 1977.

SALAZAR ANDREU, Juan Pablo, *Manuscritos e impresos del venerable señor don Juan de Palafox y Mendoza*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 2000.

<sup>57</sup> *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México, 1995, p. 1525.

MANUEL IGNACIO GONZÁLEZ DEL CAMPILLO (1803-1813): EL OBISPO... 119

SANTIAGO CRUZ, Francisco, *El virrey Iturrigaray. Historia de una conspiración*, México, 1965.

TORNER FLORENTINO M., *Resumen integral de México a través de los siglos*, México 1967, t. III.

### *Fuentes documentales*

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Sevilla (AGI).

CARTAS Y EXPEDIENTES DE LOS OBISPOS DE PUEBLA DE LOS ÁNGELES, México 2577, 1777-1818.

CONSULTAS Y PROVISIONES DEL OBISPADO DE PUEBLA. 1701-1821. México, 2573.

EJECUTORIALES Y PRESENTACIONES DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, 1630-1821, México, 2574.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, México (AGN), 100 Reales Cédulas, vol. 192.